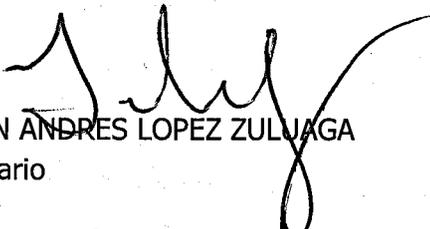


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Le informo señora Juez que mediante memorial aportado al Despacho en la fecha 10 de marzo de 2020, la apoderada de la parte actora, solicita la terminación por pago total de la obligación frente al pagaré No 132204964214 y que se continuara únicamente el proceso por la obligación contenida en el pagaré No. 132201856787. Sírvase proceder de conformidad.

Igualmente informo que revisado el expediente no se encuentra nota alguna con referencia a embargo de remanentes vigentes.

Medellín, 28 de mayo de 2020



JULIAN ANDRES LOPEZ ZULUAGA  
Secretario

**JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

San Cristóbal Medellín, veintiocho de mayo de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE	BANCO CAJA SOCIAL – BCSC S.A.
EJECUTADO	JOHN FERNANDO LÓPEZ ZAPATA
RADICADO	05001 41 89 007 <b>2019 00526</b> 00
ASUNTO	TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION DEL PAGARÉ N° 132204964214
INTERLOCUTORIO	494

Teniendo en cuenta el memorial allegado al Despacho el pasado 10 de marzo de 2020, por la apoderada de la parte ejecutante, donde solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación frente al pagaré No 132204964214 y que se continuara únicamente el proceso por la obligación contenida en el pagaré No. 132201856787.

El Despacho de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar la terminación de la ejecución del presente Proceso Ejecutivo Hipotecario, instaurado por BANCO CAJA SOCIAL – BCSC S.A. contra JOHN FERNANDO LÓPEZ ZAPATA, por pago total de la obligación frente al pagaré No 132204964214; la ejecución continuará solo frente al pagaré No. 132201856787.

**SEGUNDO:** Se ordena el desglose del Pagaré No. 132204964214 suscrito el 9 de noviembre de 2010 por valor de (\$10.300.000), con su correspondiente nota aclaratoria de pago total.

Hágase entrega del documento desglosado a la parte demandada, previo el pago del correspondiente arancel judicial.

TERCERO: Continuar la obligación en contra del señor JOHN FERNANDO LÓPEZ ZAPATA y a favor del BANCO CAJA SOCIAL – BCSC S.A. por el pagaré No 132201856787.

**NOTIFIQUESE**

*Martina Orjuela Muñoz*  
**MARTHA INES ORJUELA MUÑOZ**

**JUEZ**

JLZ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. <u>42</u>	
fijado	hoy
<u>29/05/2020</u>	
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.	
<i>Juliana Lopez</i>	
El secretario	